



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagalijo para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.300,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.400,00
6.	Inversiones reales	37.700,00
	Total presupuesto	87.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	18.150,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.200,00
4.	Transferencias corrientes	23.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.200,00
7.	Transferencias de capital	29.600,00
	Total presupuesto	87.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villagalijo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretaría-Intervención en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagalijo, a 16 de enero de 2020.

El alcalde,  
Luis Lorenzo Marín Gómez